Poder Judicial San Luis

EXP 283344/15 "PERASSI SARA LIDIA C/ FRONTERA ANTONIO Y PEDRE JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - ORALIDAD INICIAL"

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: **EXP 283344/15 "PERASSI SARA LIDIA C/ FRONTERA ANTONIO Y PEDRE JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - ORALIDAD INICIAL,** cita y emplaza por quince FRONTERA ANTONIO y PEDRE JOSE MANUEL y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado calle Presbitero Manuel Rocha esquina Raul B. Diaz Tilisarao, Partido Renca, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, y que posee los siguientes linderos: Norte: Calle Presbitero Manuel Rocha, al Este: con calle Raul B Diaz; al sur: Parcela N° 5 Ema Aguilera Pad. N° 310.221 Recep Tilisarao; al Oeste: Parcela N° 3 Hipolito Filiberto Diaz Pad. N° 310.219 Recep Tilisarao. Con una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA y OCHO METROS CON SESENTA DECIMETOS CUADRADOS (788,60 m2). Identificada como Parcela "A" del Plano de Mensura N° 4/148/08. Este inmueble se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro con el Padrón N° 310.220 de la Receptoría de Tilisarao N° 11, que figuran a nombre de Frontera Antonio y Pedre José Manuel. Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 32 de Chacabuco F° 293 N° 4650.- Bajo apercibimiento de ley.

Concarán, San Luis, 28 de Noviembre de 2018.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Vilma Simioli, secretaria, en sistema de gestión Informático Iurix, no siendo necesaria la firma ológrafa.